

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 252693333003-2017-00198-00
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO BUSTOS GALINDO Y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID (CUND).
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO: ABRE INCIDENTE SANCIONATORIO

Mediante Auto 28 de abril de 2023 se ordenó requerir por última vez a la CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES para que en el término de cinco (5) días remitiera la Historia Clínica completa del señor LUIS FERNANDO BUSTOS GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 102656143, la cual debía incluir tanto notas médicas como de enfermería.

Allí se advirtió al Dr. José Jesús Ángel Díaz, o quien hiciera sus veces, como representante legal de la referida Clínica que ante el incumplimiento de lo ordenado se daría apertura al incidente sancionatorio correspondiente, a la luz del artículo 44 del CGP.

Sin embargo, expirado el término concedido, y a pesar de los múltiples requerimientos realizados, no se ha recibido respuesta de la CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES, razón por la cual resulta necesario ordenar la apertura incidente sancionatorio.

En mérito de lo expuesto, y en virtud del artículo 44 del CGP, el Juzgado Tercero Administrativo el Circuito Judicial de Facatativá,

DISPONE:

PRIMERO: ABRIR INCIDENTE SANCIONATORIO al doctor **JOSÉ JESÚS ANGEL DÍAZ** o quien haga sus veces como Representante Legal de la **CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES - SOCIEDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES**. En consecuencia, a la luz del artículo 59 de la Ley 270 de 1996, **córrasele traslado por el término de tres (3) días** para que presente las explicaciones del caso y/o proceda a dar respuesta a lo ordenado.

SEGUNDO. ADVIÉRTASE al doctor **JOSÉ JESÚS ANGEL DÍAZ** que la apertura del presente incidente no lo faculta para continuar incumpliendo lo ordenado; por ende se le **CONMINA A QUE DE MANERA INMEDIATA** remita copia completa de la **Historia Clínica del señor LUIS FERNANDO BUSTOS GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 102656143, la cual **debe incluir tanto notas médicas como de enfermería.**

TERCERO. NOTIFÍQUESE esta providencia personalmente al incidentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

OARV

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 20 de
fecha: 7 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf134374fc1c123f45c3559da39cc2ca37916af921d5d97aef70b8f96d8c5d5**

Documento generado en 03/11/2023 02:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>